

## **4. ANÁLISIS EXTERNO.**

### **4.1. INTRODUCCIÓN.**

A continuación se expone un análisis detallado de todo el entorno en el que tendrá lugar nuestra actividad empresarial, incluyendo un análisis de todas aquellas fuerzas económicas que pudiesen intervenir tanto directa como indirectamente.

Los factores que afectan al entorno pueden ser de diferente tipo, así que habrá que analizarlos desde todos los puntos de vista posibles; político, económico, legal o tecnológico, entre otros. Estos factores pueden llegar a condicionar el desarrollo futuro de los mercados, brindar grandes oportunidades de negocio o constituir unas amenazas que ocasionen el fracaso del proyecto empresarial.

Por lo tanto, el objetivo final de este análisis es la obtención de la lista de oportunidades y amenazas, que rodea a la empresa que nos proponemos llevar a cabo, y que nos ofrece el mercado y los segmentos a los que se quiere servir.

Con el fin de mostrar una mayor claridad en el análisis de los elementos que componen el entorno y que influyen en el negocio, vamos a dividir este análisis en dos partes bien diferenciadas; por un lado realizaremos un análisis del macroentorno que rodea a la empresa, y por el otro, nos centraremos en el microentorno que la incumbe.

### **4.2. EL MICROENTORNO.**

El microentorno lo componen todos aquellos elementos con los que la empresa tiene que enfrentarse en el día a día durante su vida laboral. En resumen, los elementos básicos que componen el microentorno de cualquier negocio se pueden agrupar de la siguiente forma:

- *Clientes*
- *Competidores*
- *Proveedores*

El análisis de los clientes conlleva el estudio tanto de todos aquellos usuarios habituales de los servicios que nos proponemos a ofrecer, como de los posibles clientes potenciales a los que optaríamos una vez comenzada la actividad empresarial.

De este modo, mediante un exhaustivo análisis de los clientes podemos conocer y evaluar tanto la demanda potencial como la real de los productos y servicios que queremos lanzar al mercado; además, al mismo tiempo conoceremos la forma en la que dicha demanda se agrupa por diferentes necesidades y sensibilidades, es decir, se estudiará conjuntamente la segmentación de los mercados.

Por otro lado, el estudio y análisis de los competidores supone conocer la posición de cada uno de ellos en los distintos segmentos del mercado; de esta forma, obtendremos información relevante a sus ventajas competitivas dentro de la estructura de cada uno de ellos así como la forma en que dicha ventaja interna se transforma en hechos al llegar al segmento de mercado.

En definitiva, lo que pretendemos es realizar el mapa de competidores en relación con los factores clave de éxito del negocio.

#### **4.2.1. EL POTENCIAL DEL MERCADO.**

Durante las tres últimas décadas el turismo en la Cuenca Minera y en la Sierra de Aracena ha experimentado un proceso de expansión, mucho más

acusado que cualquier otra actividad productiva, dándose las condiciones para que este dinamismo se mantenga en el futuro.

Actualmente, más del 10% del Producto Interior Bruto Andaluz es generado directamente por el desarrollo de la actividad turística en la zona. Se trata, además, de un sector en crecimiento a nivel mundial, donde además Andalucía no sólo ha mantenido una posición privilegiada entre los principales destinos turísticos en el ámbito internacional, sino que cuenta con la posibilidad de mejorarla si se consigue integrar su amplio patrimonio cultural, histórico y natural en el conjunto de incentivos que ofrece para ser visitada.

El turismo es, por tanto, una actividad económica consolidada en Andalucía, cuya contribución a la creación de riqueza y empleo resulta decisiva en estos momentos, pero podría llegar a ser todavía más intensa en un futuro.

Con el paso del tiempo las tendencias turísticas se han centrado sobre todo en las regiones costeras que ofrecen sus playas en los meses de verano como reclamo turístico. A este respecto, las playas de la Costa del Sol y de la Costa de la Luz, se encuentran, sin duda, entre las mejores de Europa.

En los últimos años se ha experimentado una tendencia turística hacia las zonas de montaña, compuestas por personas que, saciadas de las ventajas playeras, buscan pasar sus vacaciones en zonas rurales y tranquilas alejadas del estrés de la ciudad al tiempo que conocen las culturas de los numerosos pueblos del entorno. Es en este aspecto en el que resalta la importancia de la Cuenca Minera como reclamo turístico, dada su situación semiinmersa en la Serranía de Huelva y su importancia tanto histórica, como cultural y natural, esta zona es sin duda un importante enclave que atrae cada año a más turistas dispuestos a conocer y disfrutar las numerosas maravillas que ofrecen tanto su entorno rural como el natural.

Las nuevas tendencias que se prevén en el negocio turístico para la próxima década van inseparablemente unidas al cambio que se ha dibujado en el perfil del turista moderno, y es que, el hombre de a pie, cuando planifica sus vacaciones, ya no sólo busca el mero descanso, sino que desea aprovechar al máximo un tiempo libre, escaso durante el resto del año, y para el cuál dispone

de recursos suficientes. Es por esto que la oferta turística se guía cada vez más por tres conceptos claves: ocio, cultura y deporte.

La aparición del término de Turismo Activo es sólo el reflejo del incremento de la popularidad de alternativas que retoman el papel activo del turista en sus desplazamientos frente a los tan conocidos sol y playa.

De hecho, entre los años 1997 y 2000 se produjo un crecimiento anual de la demanda de estos productos del 50%, según datos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, siendo las previsiones del 52% de incremento para los próximos 4 años.

#### **4.2.2. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.**

La segmentación del mercado consiste en la individualización de grupos de clientes con exigencias y comportamientos de gasto homogéneos y bien diferenciados entre ellos.

Las variables que se pueden utilizar para llevar a cabo la segmentación del mercado pueden ser de diversa índole.

Concretamente, en el mercado del turismo rural se pueden distinguir los siguientes grupos de clientes diferenciados:

##### ◆ **Clientes ocasionales.**

En general, son clientes que se interesan por este tipo de actividades porque, además de que los precios son bastante asequibles para cualquier individuo trabajador medio, muestran interés por conocer esos lugares a los que se puede llegar fácilmente al tiempo que huyen del estrés y las tensiones a los que los someten las grandes ciudades y, en definitiva, por la posibilidad de degustar platos auténticos y tradicionales.



Estas personas se trasladan al medio rural sólo de una forma puntual y, generalmente, durante los fines de semana.

A estos clientes se añaden los que consiguen escaparse durante unos días del trabajo para relajarse, sobre todo en fechas señaladas como son Navidades o Semana Santa.

En ambos casos se trata de personas con edades comprendidas entre los 30 y los 40 años de edad, de entorno urbano, con trabajos que pueden llegar a ser estresantes y que suelen llevar una vida bastante sedentaria.

Este grupo se interesa sobre todo por un tipo de turismo rural de índole cultural, en el que se le ofrezcan como actividades complementarias al alojamiento, visitas a monumentos de la zona, degustación de la gastronomía típica o la realización de alguna ruta histórica entre otras.

#### ◆ **Jóvenes.**

Son clientes con edades comprendidas entre los 20 y los 30 años de



edad. Este grupo de personas no sienten un gran interés por la cultura de la zona, como regla general, siendo atraídos sobre todo por el entorno natural y la posibilidad que éste les ofrece para practicar actividades en plena Naturaleza, así como deportes de aventura.

Suelen viajar en grupos de 6 a 8 personas y, como en el caso anterior, son individuos pertenecientes a entornos urbanos.

En cuanto a la actividad profesional de este segmento existen dos tipos de clientes en función de si los jóvenes se encuentran en situación de estudiantes o bien se han incorporado ya al mundo laboral.

A pesar de que son consumidores de los mismos servicios, entre ambos grupos existen algunas diferencias.

En primer lugar la sensibilidad al precio de estos servicios es mayor en el caso de los estudiantes, ya que su poder adquisitivo es menor que en el otro grupo.

Y en segundo lugar, la otra diferencia estriba en los días en los que se contratan estos servicios, así, los estudiantes tienen una mayor flexibilidad a

la hora de planear cualquier tipo de escapada al medio rural; mientras que aquellos jóvenes que se han incorporado ya al mundo laboral tienen que limitarse estrictamente a los fines de semana y festivos.

Estos clientes son los que se encargan del consumo de productos dentro de la categoría de turismo rural de aventura y, por tanto, será muy interesante para el desarrollo del funcionamiento de la empresa de turismo rural activo.

#### ◆ **Ancianos.**

En este segmento se encuadran las personas jubiladas. Se trata de



clientes deseosos de descanso y relajación, que traen la intención de comer platos suculentos y dar tranquilos paseos.

Este es, en general, un segmento fácil de contentar, ya que lo que buscan es cubrir el excesivo tiempo libre con el cuentan, por lo que se encuentran predispuestos a considerar cualquier alternativa que se les plantee.

#### ◆ **Parejas de mediana edad con hijos.**

Este segmento representa aproximadamente el 50% de la clientela del turismo rural, por lo que se trata de uno de los grupos más interesantes. Poseen una edad comprendida entre los 30 y los 40 años de edad, con un poder adquisitivo medio.

Estas personas eligen el entorno rural como destino de sus vacaciones de verano, pudiendo estar alojados en las instalaciones ofrecidas durante largos períodos de tiempo.



Son personas amantes de la Naturaleza, que pretenden educar a sus hijos en el conocimiento y el respeto al medio ambiente. Por lo general, se trata de clientes potenciales para los campamentos de verano donde pueden alojar a sus hijos en lugares diseñados especialmente para satisfacer estas necesidades.

### **4.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA.**

Actualmente, la oferta complementaria en Turismo Medioambiental y Turismo Activo que supone la mayor competencia de cara al negocio que nos proponemos, se encuentra ubicada sobre todo en la provincia de Sevilla, siendo las siguientes empresas nuestros rivales más directos:

- *PEDAL Y AVENTURA (Cicloturismo).*
- *S.A.P.T.U.R. (Cultura, Arqueología y Naturaleza).*
- *ACAL, ACTIVIDADES ALTERNATIVAS (Turismo Activo).*
- *DOÑANA NATURAL S.L. (Turismo Activo, 4X4).*
- *DOÑANATOUR (Turismo Activo, 4X4).*
- *CAMINOS DE DOÑANA S. COOP. AND. (Turismo Activo, 4X4).*
- *INTURJOVEN (Variados).*
- *CLUB DEPORTIVO PUERTAS DE DOÑANA (Tiro al Plato).*
- *GREEN AEROSTACION (Paseos en Globo).*
- *COTAD S.C.A. (Cursos de Turismo Rural).*
- *GEST. AND. DE TURISMO ALTERNAT. (Cursos de Turismo Rural).*
- *AL PASO (Ecuestre).*
- *CAÑADA DE LOS PÁJAROS (Observación de Aves).*

A continuación se expone una breve descripción de cada uno de nuestros competidores más directos, los cuales acabamos de nombrar, haciendo hincapié en lo que serían los factores más significativos, como son los servicios ofertados por cada uno de ellos, las rutas que siguen, los precios que ofertan y la forma utilizada para comunicarse con el cliente y transmitirle la información.

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>PEDAL Y AVENTURA</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>San Jacinto, 64, Portal 8 – 2º C</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Cicloturismo</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Esta empresa basa su oferta en tan sólo dos actividades, aquellas correspondientes a rutas de senderismo y a rutas en bicicletas de montaña. Poseen un calendario de salidas programadas con una duración variable de entre 1 y 14 días.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Las rutas con las que trabajan se encuentran repartidas entre varias provincias andaluzas y algunas en Badajoz. Las rutas más habituales con las que trabajan son las correspondientes a la Sierra de las Nieves y los Pueblos Blancos del Genal (en Málaga); El Condado, la Sierra de la Higuera y las Marismas de los ríos Odiel y Piedras (en Huelva); y la Sierra de Tentudía y la Dehesa Fronteriza (en Badajoz).</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Los precios estipulados para las actividades de senderismo y bicicleta de montaña son de 32 €/día y 35 €/día respectivamente. Estos precios sólo incluyen el seguro y el guía, pagándose por separado el resto de complementos de la salida. Así pues, el precio del alojamiento es de 9,5 €/noche siendo la comida por cuenta del cliente. El transporte se hace en coches particulares.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Se ponen en contacto con el mercado a través de folletos informativos que dejan en gimnasios y establecimientos y mediante anuncios en publicaciones especializadas</p>	



<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>S.A.P.T.U.R.</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Rodrigo de Triana, Nº 105 – Bajo Derecha</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Cultura, arqueología y naturaleza</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Están especializados en rutas de senderismo complementadas con actividades culturales, en las que se estudia el paisaje actual de la zona que se está visitando y se compara con el estado del mismo en el pasado. También realizan visitas culturales a ruinas de castillos medievales explicando su historia y arquitectura.</p> <p>No tratan ninguna otra actividad deportiva, correspondiendo el resto de actividades a la observación de aves.</p> <p>Las salidas poseen una duración de entre uno y dos días; en ambos casos, tanto las comidas como el alojamiento nocturno se contratan en establecimientos rurales de primera calidad.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Se ofrecen cuatro rutas diferentes desarrollándose todas ellas entre la Campiña Sevillana y la Sierra de Aracena.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Las salidas son organizadas para grupos de entre cuatro y ocho personas, variando los precios en función del número de integrantes de cada grupo. Los precios de los servicios ofrecidos por esta empresa varían entre los 65 € para actividades de un solo día de duración y los 130 € para el caso en el que el servicio sea de dos días.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Trabajan en exclusiva con la agencia de viajes Rioterra, llegando a los clientes a través de ella como único medio.</p>	

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>ACAL, ACTIVIDADES ALTERNATIVAS</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Apartado 6084</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Turismo Activo</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Se trata de una organización privada sin ánimo de lucro que pretende potenciar el turismo activo en la zona de Andalucía.</p> <p>Confeccionan un programa de actividades para todo el año que se realizan si se consigue el suficiente número de participantes.</p> <p>Organizan actividades de senderismo, vuelo de cometas, rutas en bicicleta de montaña, visitas culturales, escalada y rappel.</p> <p>No entran en actividades de alto riesgo como pueden ser el puenting o el rafting.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>La zona en la que actúan durante todo el año es Andalucía en general, salvo en verano, que organizan actividades en la zona de los Pirineos.</p> <p>Las salidas son de un día de duración, o bien del fin de semana.</p> <p>El alojamiento se contrata en casas rurales o en camping.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Al ser una organización sin ánimo de lucro los precios de los servicios son muy reducidos. No se cobran las actividades, sino que se les asigna un precio simbólico que suele estar en torno a los 5 €, con el fin de cubrir algunos de sus gastos.</p> <p>El precio que paga el cliente es directamente el coste del servicio en cuanto a alojamiento, transporte o comida se refiere.</p> <p>El precio del fin de semana en casas rurales está en torno a los 45 €; mientras que el alojamiento en camping supone unos 26 €.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Hacen llegar su programa de actividades por correo a las personas que tienen registradas en su base de datos.</p> <p>Estos clientes potenciales son los antiguos socios y las personas que nos han conocido por el método del boca a boca.</p> <p>No realizan ningún tipo de publicidad en revistas u otros medios.</p>	

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>DOÑANA NATURAL S.L.</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Carretera Isla Mayor km. 0,8</i>
<b>Municipio</b>	<i>Aznalcazar</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Turismo activo, 4X4</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Los servicios que se ofrecen son rutas guiadas en todoterrenos, caza fotográfica, itinerarios ornitológicos, rutas en mountain bike, senderismo y rutas ecuestres.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Esta empresa basa su actividad en explotar la zona del parque de Doñana.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Las rutas en todoterrenos tienen un precio de 65 €, pudiendo ir en cada vehículo cuatro personas.  Los precios de las otras actividades son 38,5 €/persona para las rutas en mountain bike y de 32 €/persona para las de senderismo.  El precio de las rutas ecuestres oscila entre los 65 € y los 84 €.  En todos estos casos el transporte no está incluido.  El comienzo del servicio se realiza a partir de un punto de encuentro situado próximo al entorno de Doñana, siendo la duración del mismo de media jornada.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Se ponen en contacto con el mercado a través de folletos informativos y mediante anuncios en diversas publicaciones especializadas</p>	

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>DOÑANATOUR</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Cuesta del Rosario N° 8, Casa 1, 5° A</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Turismo activo, 4X4</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Los servicios que se ofrecen son rutas guiadas en todoterrenos, caza fotográfica, itinerarios ornitológicos, rutas en mountain bike, senderismo y rutas ecuestres.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Esta empresa basa su actividad en explotar la zona del parque de Doñana.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Las rutas en todoterrenos tienen un precio de 65 €, pudiendo ir en cada vehículo cuatro personas.  Los precios de las otras actividades son 38,5 €/persona para las rutas en mountain bike y de 32 €/persona para las de senderismo.  El precio de las rutas ecuestres oscila entre los 65 € y los 84 €.  En todos estos casos el transporte no está incluido.  El comienzo del servicio se realiza a partir de un punto de encuentro situado próximo al entorno de Doñana, siendo la duración del mismo de media jornada.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Se ponen en contacto con el mercado a través de folletos informativos y mediante anuncios en diversas publicaciones especializadas</p>	

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b><i>CAMINOS DE DOÑANA S. COOP. AND.</i></b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Casa forestal Dehesa Nueva, Ctra. Aznalcázar</i>
<b>Municipio</b>	<i>Aznalcázar</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Turismo activo, 4X4</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Los servicios que se ofrecen son rutas guiadas en todoterrenos, caza fotográfica, itinerarios ornitológicos, rutas en mountain bike, senderismo y rutas ecuestres.</p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Esta empresa basa su actividad en explotar la zona del parque de Doñana.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Las rutas en todoterrenos tienen un precio de 65 €, pudiendo ir en cada vehículo cuatro personas.  Los precios de las otras actividades son 38,5 €/persona para las rutas en mountain bike y de 32 €/persona para las de senderismo.  El precio de las rutas ecuestres oscila entre los 65 € y los 84 €.  En todos estos casos el transporte no está incluido.  El comienzo del servicio se realiza a partir de un punto de encuentro situado próximo al entorno de Doñana, siendo la duración del mismo de media jornada.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Se ponen en contacto con el mercado a través de folletos informativos y mediante anuncios en diversas publicaciones especializadas</p>	

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>INTURJOVEN</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>C/ Turia, Nº 46</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Variadas</i>
<b>Servicios ofertados</b>	
<p>Inturjoven ofrece la siguiente gama de actividades deportivas: windsurf, piragüismo, vela, senderismo, escalada, bicicleta, baloncesto y rappel. Inturjoven también cuenta con instalaciones para campamentos de verano, las cuales han de reservarse con al menos tres meses de antelación.</p> <p><i>Esta organización será al mismo tiempo que competidor, un posible proveedor, ya que con ella se contratarán las instalaciones para nuestros campamentos de verano.</i></p>	
<b>Rutas</b>	
<p>Inturjoven S.A. es una organización perteneciente a la Junta de Andalucía, de apoyo a la Administración y a la sociedad en el desarrollo integral de la juventud andaluza y cuyo principal objetivo es gestionar la Red de Albergues Juveniles de Andalucía.</p> <p>Actualmente Inturjoven pertenece al Instituto de la Juventud. La Red de Albergues cuenta actualmente con un total de 19 instalaciones repartidas por toda la geografía andaluza: Chipiona, Aguadulce, Constantina, Algeciras, Mazagón, Cortes de la Frontera, El Bosque o Sierra Nevada entre otros.</p>	
<b>Precios</b>	
<p>Los precios de alojamiento en estos albergues son muy reducidos, en torno a los 13 €, incluida pensión completa</p> <p>Las actividades tanto culturales como deportivas se contratan en los albergues independientemente del alojamiento. Los precios de dichas actividades deportivas oscilan entre los 25 € y los 38 €.</p> <p>Los precios de las instalaciones para campamentos de verano suelen ser bastante reducidos cuando se trate de grupos numerosos, en torno a los 7 € diarios, incluida la pensión completa.</p>	
<b>Comunicación con el mercado</b>	
<p>Se ponen en contacto con el mercado a través de folletos informativos y mediante anuncios en diversas publicaciones.</p>	

#### 4.2.4. PRODUCTOS SUSTITUTIVOS.

En la actualidad existen otras empresas que ofrecen productos sustitutos a los nuestros, por lo que también hay que considerarlas a la hora de analizar a nuestros competidores directos en la empresa que nos proponemos.

Las empresas más importantes que debemos considerar son las siguientes:

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>CLUB DEPORTIVO PUERTAS DE DOÑANA</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Ctra. Isla Mayor, km. 2</i>
<b>Municipio</b>	<i>Aznalcázar</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Tiro al plato</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>GREEN AEROSTACIÓN</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Polígono Seviaisa, C/B nave 9</i>
<b>Municipio</b>	<i>Gines</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Paseos en globo</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>COTAD S.C.A.</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>C/ Merced Nº 9, 2º Derecha</i>
<b>Municipio</b>	<i>Écija</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Cursos de turismo rural</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>GESTORA ANDALUZA DE TURISMO ALTERNATIVO</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>C/ Corral del Agua, Manzana 1, P-1, 1º D</i>
<b>Municipio</b>	<i>Sevilla</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Cursos de turismo rural</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>AL PASO</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Ermita del Monte, km. 0,700</i>
<b>Municipio</b>	<i>Cazalla de la Sierra</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Ecuestre</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>CAÑADA DE LOS PÁJAROS</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Ctra. Puebla del Río – Isla Mayor, km. 8, Apartamento 2</i>
<b>Municipio</b>	<i>Puebla del Río</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Observación de aves</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>EL CEDRO</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Maestra González Adame, 16</i>
<b>Municipio</b>	<i>Fuenteheridos</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Senderismo y Actividades Varias</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>MINAVENTURA</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>Carretera de Sevilla s/n</i>
<b>Municipio</b>	<i>Nerva</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Visitas a las Minas de la zona</i>

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>DISCOVERING DOÑANA</b>
<b>Dirección Postal</b>	<i>C/ Águila Imperial, 150</i>
<b>Municipio</b>	<i>El Rocío (Almonte)</i>
<b>Tipo de Actividades</b>	<i>Observación de aves</i>

### 4.3. EL MACROENTORNO.

El macroentorno es todo aquello cuya estructura de funcionamiento no varía excesivamente con el paso del tiempo, pero que cuando esto sucede las acciones ocasionadas pueden afectar a la demanda del producto o servicio de forma bastante significativa, de la misma manera que los factores claves de éxito de la empresa pueden verse modificados de forma notoria.

Para una mayor claridad de las explicaciones y comentarios vamos a dividir el macroentorno en siete grupos diferenciados, atendiendo posteriormente a las aclaraciones respectivas; estos siete grupos son:



- ▶ *Entorno Económico*
- ▶ *Entorno Demográfico*
- ▶ *Entorno Cultural*
- ▶ *Entorno Social*
- ▶ *Entorno Político*
- ▶ *Entorno Tecnológico*
- ▶ *Entorno Ecológico*

La incidencia de cada uno de los anteriores factores en la empresa, ya sea positiva o negativa, dependerá sobre todo del tipo de actividad empresarial que en concreto se esté desarrollando en el negocio en cuestión.

#### **4.3.1. SUBVENCIONES Y AYUDAS.**

Una de las mayores oportunidades que nos ofrece actualmente el entorno es la posibilidad de acceder a ayudas económicas diseñadas con el objetivo de potenciar la inversión y fomentar así la actividad empresarial de la zona.

Este tipo de ayudas están impulsadas por las distintas iniciativas de financiación de la Unión Europea, entre las que caben destacar las siguientes:

##### **➔ Fondos Estructurales:**

***Fondo Social Europeo, FEOGA, FEDER.***

Actualmente España es uno de los países comunitarios que más beneficios obtiene de los fondos estructurales.

De los diferentes tipos de Fondos Estructurales, cabe resaltar la importancia del Fondo Social Europeo; las ayudas de éste pueden canalizarse a través de programas operativos o de subvenciones globales. Las principales acciones a las que este fondo dedica su financiación varían en función de las zonas objetivo en las que se tiene segmentado nuestro territorio.

Los objetivos perseguidos con este tipo de ayudas son:

- *Lograr la estabilidad y el incremento del empleo mediante la formación y el asesoramiento a los trabajadores y desempleados.*
- *Facilitar la integración de los jóvenes desempleados, de los parados de larga duración y de las personas excluidas socialmente, a través de ayudas al empleo y a la formación profesional.*
- *Facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios en los sistemas de producción, a la necesidad de promocionar productos de calidad y a la de preservar el medioambiente.*

#### ➤ **Iniciativa PYME.**

La iniciativa PYME tiene como objetivo lograr la inserción de las pequeñas y medianas empresas en la dinámica del Mercado Interior; sobre todo en la zona objetivo 1, es decir, las zonas menos desarrolladas de la Unión Europea, puesto que resulta para éstas más difícil integrarse en una economía globalizada que para las grandes empresas.

Pueden beneficiarse de este tipo de ayudas y subvenciones las pequeñas y medianas empresas situadas en la Zona Objetivo 1, Zona Objetivo 2 y Zona Objetivo 5b; siendo la localización de éstas la siguiente:

- **Zona Objetivo 1:** *corresponden a dicha zona la mayor parte de los municipios integrados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.*

- **Zona Objetivo 2:** quedan englobados en esta categoría determinados municipios de Álava, Baleares, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, Madrid, Navarra, La Rioja, Tarragona, Vizcaya y Zaragoza.
- **Zona Objetivo 5b:** pertenecen a esta zona municipios concretos de las provincias de Álava, Baleares, Gerona, Guipúzcoa, Madrid, Navarra, La Rioja, Lérida, Huesca y Teruel.

La selección de los proyectos a financiar por esta iniciativa se lleva a cabo teniendo en cuenta aspectos tales como el efecto multiplicador que el proyecto sea susceptible de producir, el carácter innovador con el que se ha dotado al proyecto, la calidad del mismo, la disponibilidad de financiación propia a la hora de llevar a cabo su realización y la importancia relativa de las pequeñas y medianas empresas en la situación económica y social de la región en concreto.

➤ Además de estos fondos europeos existen leyes a nivel nacional y regional que regulan la concesión de subvenciones y préstamos a nuevas iniciativas empresariales,

En España, las ayudas ofrecidas suelen estar cofinanciadas por la Unión Europea, el Ministerio de Trabajo y las Consejerías de cada Comunidad Autónoma; tratándose por tanto de **Fondos Europeos**, **Fondos Nacionales** y **Fondos Regionales**.

➤ En el caso de Andalucía, el organismo encargado de la gestión de las ayudas y subvenciones para las pequeñas y medianas empresas es el **IFA (Instituto de Fomento Andaluz)**, en el que se puede encontrar todo un abanico de posibilidades para la obtención de las ayudas técnicas y económicas que requiera la empresa que nos proponemos.

No obstante, no se debe de caer en el error de contar con el importe de la subvención que se haya solicitado para poder acometer la inversión necesaria para poner en marcha el proyecto empresarial. Las subvenciones hay que entenderlas, más bien, como un premio a la inversión, ya que en la mayoría de

los casos no se concede el importe total solicitado siendo además el cobro de los mismos bastante tardío.

#### **4.3.2. AYUDAS LOCALES Y REGIONALES.**

Las ayudas locales y regionales a las que puede optar la empresa de turismo rural alternativo que nos proponemos, puesto que cumple con los requisitos necesarios para su solicitud, son las que a continuación describiremos detalladamente.

Los requisitos mencionados serán de distinta índole según cada subvención concreta, pudiéndose referir a la forma jurídica, a la edad de los socios, al sector o tipo de actividad concreta que se practique, o a la localidad en la que se desarrollará la actividad entre otros factores.

Dichas ayudas y subvenciones locales y regionales son:

##### **➔ Convenio PYMES.**

Se trata de un convenio entre la Junta de Andalucía y un extenso número de entidades bancarias mediante el cual se subvenciona el tipo de interés de las operaciones que se firmen entre cualquiera de estas entidades y la pequeña y mediana empresa.

El objeto de estas ayudas es facilitar la financiación externa de las pequeñas y medianas empresas, para proyectos que reúnan los siguientes requisitos:

- *Que se realicen en Andalucía.*
- *Que persigan alguna de las siguientes finalidades:*
  - a. *Propiciar la instalación de nuevas empresas en Andalucía*
  - b. *Favorecer la consolidación y modernización de las empresas*

- c. *Contribuir a que las empresas con dificultades transitorias, aunque viables a medio plazo, puedan adecuar su estructura productiva*
  - d. *Crear o mantener puestos de trabajo, tanto directos como indirectos*
  - e. *Cualesquiera otras que puedan determinarse*
- *Que se desarrollen en:*
- a. *El sector industrial, excepto el agroalimentario*
  - b. *El sector turístico*
  - c. *El sector comercial*
  - d. *Empresas de servicios a la industria*
  - e. *Proyectos acogidos al programa Empresa Joven*
  - f. *El sector forestal y cinegético*
  - g. *Proyectos acogidos al programa de Desarrollo y Ordenación de Bosques en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido en el Decreto 31/98, de 17 de Febrero*
  - h. *Actividades sobre Espacios Naturales Protegidos que incluyan servicios de ocio, recreo, educación e interpretación ambiental, además de actividades de mejora, conservación y restauración del medio natural*
  - i. *Empresas de economía social*
  - j. *Empresas que, no estando incluidas en alguno de los apartados anteriores, se considere conveniente por la Consejería correspondiente, a propuesta del Consejo Asesor del IFA*

Podrán acogerse a estas ayudas, como beneficiarias, aquellas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que tengan la consideración de Pymes, entendiéndose como tal a las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ *Empleen menos de 250 personas.*
- ✓ *Posean un volumen de negocio anual no superior a 40 millones de euros, o bien que su balance anual no exceda de 27 millones de euros.*
- ✓ *Cumplan el criterio de independencia, es decir, el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no han de pertenecer a otra*

*empresa o, conjuntamente a varias empresas, que no respondan a la definición de Pyme de acuerdo con todas y cada una de las características que se acaban de exponer.*

El porcentaje máximo de subvención a otorgar será de 5 puntos de tipo de interés. A este porcentaje sólo podrán acceder los proyectos de inversión en activo fijo que impliquen la creación de puestos de trabajo netos. Cuando los proyectos sólo conlleven el mantenimiento de puestos de trabajo, el porcentaje máximo de subvención será de 3 puntos de tipo de interés.

Las operaciones avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) con participación de la Junta de Andalucía gozarán de una subvención adicional de hasta 2 puntos de tipo de interés, que se abonará a las Pymes con objeto de disminuir el coste del aval prestado. El coste final de la operación, una vez aplicada la subvención, no podrá ser inferior al valor del índice de la inflación previsto por el Ministerio de Economía y Hacienda para el año en curso, salvo en el caso de operaciones avaladas por una SGR con participación de la Junta de Andalucía.

#### ➔ **Línea de Crédito del Instituto de Crédito Oficial.**

Se trata de un capital de 1.200.000 € en créditos a bajo interés y condiciones preferentes destinados a financiar proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas españolas. Suponen los créditos con mejores condiciones financieras que existen en el mercado.

Puede acceder a esta línea de crédito cualquier persona física o jurídica que esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que cumpla los requisitos de ser pequeña o mediana empresa.

Son financiables mediante este método aquellas nuevas inversiones en activos productivos hasta el 70%, sin incluir el IVA, con los límites siguientes:

- *Hasta el 80% de la inversión a financiar puede ser en inmuebles*

- *Hasta el 20% de la inversión a financiar puede ser en activos inmateriales (software, I+D, Ingeniería, etc.)*
- *En cualquier caso, no se financian estructuras de pasivo o refinanciaciones ni circulante*

El empresario podrá elegir entre el tipo de interés fijo durante toda la vida del préstamo, o bien, tipo de interés variable. En ambos casos, el tipo de interés que será aplicable a la empresa es el tipo de partida del ICO más 0,5 puntos porcentuales.

En las regiones Objetivo 1, como es el caso de Andalucía, el empresario se beneficiará de una subvención adicional procedente de los fondos FEDER de la Unión Europea, con lo que obtendrá una reducción adicional de 1,75 puntos de interés.

El tipo de interés que el ICO comunica es el valor del TAE, y las Entidades Financieras no podrán cobrar cantidad alguna en concepto de comisión de apertura, gastos de estudio o comisión de disponibilidad.

Existe la posibilidad de reembolsar los préstamos anticipadamente, aunque en tal caso hay que compensar los gastos en los que hayan incurrido la Entidad Financiera y el ICO al asumir el riesgo de plazo. Se penalizará con un 2,5% sobre las cantidades reembolsadas por anticipado, excepto en los préstamos a tipo variable, que será del 1%; mientras que si la cancelación coincide con la fecha de revisión del tipo de interés no llevará penalización.

Habrán que aportar las garantías que la entidad financiera considere necesarias para estudiar la operación. La empresa debe acreditar la realización de la inversión financiada, comprometiéndose a aportar facturas, cartas de pago, proyectos, escrituras o cualquier otro documento que pueda servir como comprobante de la inversión realizada.

El ICO ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas para hacer compatibles los préstamos a Pymes con las ayudas a la inversión

previstas en cada comunidad. En particular, en Andalucía, son compatibles con las subvenciones al tipo de interés del Convenio Pymes.

#### ➔ **Programa Empresa Joven.**

El Programa Empresa Joven es un conjunto de ayudas que pretende dar respuesta a las distintas necesidades que le surjan al joven emprendedor en el proceso de su incorporación al mundo empresarial.

Pueden beneficiarse de estas ayudas los jóvenes menores de 35 años que tengan la formación adecuada para desarrollar su proyecto empresarial, así como las empresas en proceso de constitución o de nueva creación que no hayan comenzado de forma efectiva el proceso de su actividad. También serán beneficiarios de este programa aquellas empresas en las que el 75% de su capital social pertenezca a socios menores de 35 años; además de los gestores o administrativos que tengan la formación adecuada.

En todo caso, el domicilio y desarrollo de la actividad empresarial deberá realizarse principalmente en Andalucía, además de estar encuadrada en alguno de los sectores o subsectores contemplados en el programa.

Al hablar de la formación adecuada, se entiende que es la que en términos establecidos en el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, es adecuada y suficiente para garantizar la viabilidad de los proyectos empresariales a desarrollar.

Con carácter general, se considera que poseen formación adecuada los siguientes colectivos:

- *Titulados Universitarios de las ramas de empresa (Ingenieros, Economistas, etc.)*
- *Jóvenes procedentes del sistema de Formación Profesional*
- *Alumnos de las escuelas taller, escuelas de empresas o casas de oficios*



- *Los procedentes de programas de promoción empresarial desarrollados por las Centrales Sindicales y la Confederación de Empresarios de Andalucía*

Para optar a las ayudas del Programa Empresa Joven, se deben cumplir y acreditar una serie de condiciones y requisitos específicos, los cuales quedan recogidos a continuación:

- *El importe de la inversión total del proyecto no debe superar los 450.000 €.*
- *El proyecto ha de ser viable técnica, financiera y económicamente.*
- *La inversión ha de estar autofinanciada en un 30%.*
- *Las actividades desarrolladas deben enmarcarse en los siguientes sectores:*
  - a. Sector industrial, excepto el agroalimentario*
  - b. Sector servicios a empresas y nuevas formas de distribución comercial*
  - c. Sector turístico, subsectores de la oferta complementaria y del turismo alternativo*
  - d. Iniciativas empresariales de carácter innovador, como las relacionadas con la información y la comunicación*

El Programa Joven subvenciona a las empresas que lo soliciten bajo las líneas de actuación de aporte de apoyo técnico y recursos económicos a lo largo de todo el proceso de creación empresarial, desde la concepción de la idea hasta la consolidación de la empresa.

En este programa se pueden diferenciar dos líneas de actuación básicas:

- *La primera es una línea de apoyo que tiene como objetivo ayudar a los jóvenes emprendedores andaluces en la transformación de su idea empresarial en un proyecto de empresa económica, técnica y financieramente viable. La ayuda que se ofrece en esta línea es una subvención de hasta un 50% del coste de la contratación de los*

*servicios empresariales, o del asesoramiento técnico y legal necesario para la elaboración del Plan de Empresa y la implantación del mismo, hasta un máximo de 12.000 €.*

- *Por otro lado, existe una segunda línea enfocada a la creación y puesta en funcionamiento de las empresas.*

*Este grupo de ayudas, del que pueden beneficiarse las empresas que se encuentren en fase de constitución, o las ya constituidas que aún no han comenzado de forma efectiva la actividad empresarial para la que solicitan la ayuda, contempla las siguientes líneas:*

*a. Gastos de constitución y primer establecimiento*

*Se podrán conceder subvenciones de hasta un 50% de la inversión prevista con un máximo de 3.000 €*

*b. Inversión en activo fijo material*

*Se podrán conceder subvenciones de hasta el 30% de la inversión a realizar, en función de la cuantía de la misma, y con un tope máximo de 30.000 €.*

*Igualmente, y para aquellas inversiones que superen los 150.000 €, se podrán conceder préstamos directos por hasta el 70% del importe de los mismos.*

*c. Necesidades de circulante*

*Se podrán conceder subvenciones de hasta el 50% dl activo circulante necesario con un tope máximo de 15.000 €.*

*De estas ayudas se podrán beneficiar las empresas cuyo activo previsto no supere el 30% del activo total.*

Al igual que en el caso anterior, las ayudas de este tercer grupo están dirigidas a las empresas en constitución o ya constituidas con las que se pretende contribuir a facilitar la consolidación y el crecimiento de la empresa.

La segunda línea de actuación que se acaba de presentar se divide a su vez en otras dos que se exponen a continuación:

- *Asesoramiento técnico.*

*Se podrá subvencionar hasta el 50% del coste de la contratación de servicios avanzados por la empresa con un tope máximo de 12.000 €.*

*Excepcionalmente, esta ayuda podrá ser solicitada por las empresas ya en funcionamiento siempre que tengan menos de tres años de antigüedad.*

- *Tutorías de empresa.*

*Las tutorías de empresa se concretan en un asesoramiento general a los nuevos empresarios por parte de expertos. Pretende contribuir de forma eficaz a superar la falta de experiencia de los jóvenes emprendedores y a lograr la consolidación de sus empresas.*

*El período de asesoramiento será de un año; y la subvención para la contratación de este servicio podrá alcanzar hasta el 50% del coste del mismo con un tope máximo de 6.000 €.*

Las empresas que se acojan al Programa Empresa Joven tendrán prioridad en los convenios Pymes para acceder a bonificaciones del tipo de interés.

Otra ventaja con la que cuentan las empresas de este grupo es que tienen acceso a subvenciones reintegrables a la inversión, siempre que ésta supere los 90.000 €; esto es, préstamos sin ningún tipo de interés en el que los pagos son trimestrales y el período de amortización es de 10 años.

➤ **Subvenciones en Materia de Turismo.**

Conforme al artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se establece la posibilidad de que la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios se efectúe a través de la empresa Turismo Andaluz S.A., como entidad colaboradora.

Mediante la emisión de esta Orden, la Consejería de Turismo y Deporte regula y convoca la concesión de ayudas para la competitividad de las entidades privadas que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma,

así como a Entidades Locales, todo ello en el marco del sector turístico de Andalucía.

La concesión de las subvenciones está limitada en todo momento por las disponibilidades presupuestarias que se determinen a ese efecto.

Los destinatarios a los que van dirigidos la emisión de estas ayudas son los que se exponen a continuación:

- *Entidades privadas:*
  - *Las pequeñas y medianas empresas, ya sean personas físicas o jurídicas.*
  - *Las Cooperativas.*
  - *Las Sociedades Anónimas Laborales.*
  - *Las Asociaciones.*
  - *Las Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro de naturaleza privada.*
  
- *Entidades locales andaluzas.*

Por otro lado, podrán ser objeto de subvención las actuaciones de iniciativa privada, que se engloben en alguna de las líneas que se exponen a continuación:

- *Reforma y modernización de establecimientos hoteleros y campamentos de turismo en zonas de elevada densidad turística, cuando ello contribuya a mejorar la calidad general de la oferta, o se favorezca su progresiva adaptación a las exigencias de los mercados, al tiempo que se mejora su posición competitiva.*
  
- *Nuevo establecimiento y reforma de restaurantes de alto interés gastronómico en zonas turísticas, y prioritariamente aquellos de gastronomía típica andaluza.*
  
- *Creación, ampliación y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural y zonas del interior, priorizando aquellas actuaciones que mejoren la calidad de los establecimientos que ya operan en el mismo, la*

*rehabilitación y acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico, y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en el conjunto de la oferta reglada de alojamiento.*

- *Señalización turística, urbana, de zonas o mancomunidad de municipios.*
- *Actuaciones de promoción turística, cuando se enmarquen dentro de las directrices del Plan de Promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deporte, que se fundamentan en el objetivo último de la consolidación y mejora de la posición competitiva en el mercado turístico nacional e internacional de Andalucía, bajo una marca exclusiva y reconocida, que permite transcribir un concepto global de calidad de vida.*
- *Oficinas de información y turismo de zonas municipales.*
- *Creación de nuevos productos turísticos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía. Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, la creación y comercialización de circuitos turísticos ligados a la Naturaleza, la cultura y el deporte.*
- *Formación de Recursos Humanos, potenciación y mejora de infraestructuras educativas turísticas y su equipamiento, prioritariamente aquellas actuaciones que se dirijan a facilitar y apoyar la transición de centros privados a la nueva situación de estudios superiores de turismo.*
- *Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación, en aspectos tales como los relativos a la seguridad, conservación de recursos productivos, eficacia del aprovisionamiento, adaptación de los requerimientos de grupos sociales con disfuncionalidades, programas de formación para profesionales del sector confeccionados con modernas tecnologías y, en general, inversiones que contribuyan a la*

*mejora de la calidad y de la gestión de los servicios y establecimientos turísticos.*

- *Creación de una nueva oferta de alojamiento en el litoral y en las zonas turísticas consolidadas de la Comunidad Autónoma cuando se contribuya a elevar la calidad media de los establecimientos de la zona, o bien a la corrección de posibles desequilibrios en la oferta de alojamiento al coincidir una concentración efectiva de la misma en alguna de las categorías existentes con la carencia de otras.*
- *Modernización tecnológica de las agencias de viaje.*
- *Embelllecimiento y mejora de entornos turísticos con especial referencia a ordenación de espacios naturales, puesta en valor de recursos y rutas turísticas e iluminación de encaves y conjuntos monumentales, así como de la dotación de oferta complementaria y de animación turística.*

La cuantía de la subvención en proyectos de iniciativa privada no podrá superar en ningún caso el 30% del presupuesto del proyecto de inversión, aceptada con carácter general; y el 50% en materia de formación.

Para poder optar a este tipo de ayudas y subvenciones se han de cumplir una serie de condiciones indispensables que se exponen a continuación:

- *No haber terminado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas objeto de esta Orden; y que se encuentren iniciadas o que vayan a iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.*
- *Destinar los proyectos subvencionados a uso turístico por un período de entre dos y cinco años, a determinar para cada caso en la resolución de la concesión de la subvención.*

Las solicitudes de ayudas reguladas por esta Orden se pueden presentar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte o en los demás órganos y oficinas correspondientes.

### **4.3.3. PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.**

Cada Comunidad Autónoma desarrolla y convoca periódicamente ayudas públicas para la creación de empleo estable en la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo.

Los Programas de Fomento de Empleo convocados por la Junta de Andalucía son los que se describen a continuación:

#### **◆ Incentivos al empleo estable de jóvenes.**

Se establece una subvención de 3.000 € para aquellas empresas o centros de trabajo ubicados en Andalucía que contraten a jóvenes menores de 30 años a través de la contratación indefinida a tiempo completo, por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.

Esta ayuda podrá ascender a los 3.600 € para los contratos de nueva incorporación que se realicen en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.*
- *Cuando la empresa contrate a un joven desempleado de muy larga duración, que haya permanecido durante más de dos años como demandante de empleo.*
- *Cuando la empresa contrate a jóvenes desempleados que hayan realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional, en los tres años anteriores a la contratación, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.*

- *Cuando la empresa contrate a mujeres jóvenes desempleadas que hayan interrumpido durante dos años su actividad profesional, o se incorporen a puestos en los que estén subrepresentadas.*

Asimismo, la cuantía de la ayuda podrá ascender hasta los 4.200 € si además de concurrir alguna de las circunstancias anteriores, se contrata a más de cinco trabajadores por el mismo empresario.

Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

#### ◆ ***Incentivos a la contratación con carácter formativo para jóvenes.***

Se incentivarán las contrataciones para la formación, las cuales se realicen con una duración mínima de un año y máxima de hasta tres años, en el caso de estar pactado en el Convenio Colectivo, para jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años de edad.

La aportación económica consistirá en una ayuda a tanto alzado por cada nuevo contrato realizado, por valor de 480 € para el primer año de vigencia, de 600 € para el segundo y de 720 € para el tercero. En el caso de que el contrato sólo tenga una duración de un año la ayuda será de 420 €.

Asimismo, se incentivarán las contrataciones en prácticas que se realicen con una duración mínima de un año y afecte a jóvenes con edades inferiores a los 30 años de edad.

La aportación económica consistirá en una ayuda a tanto alzado por cada nuevo contrato realizado, por valor de 600 € para el primer año de vigencia y de 720 € para el segundo. En el caso de que el contrato sólo tenga una duración de un año la ayuda será de 480 €.



### ◆ Incentivos a la creación de empleo estable para la mujer.

Se incentiva la estabilidad en el empleo a través de la contratación indefinida a tiempo completo de mujeres mayores de 30 años, por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.

La aportación económica consistirá en una subvención a tanto alzado al empresario, por una cuantía de 2.400 € por contrato indefinido realizado. Esta ayuda podrá ascender a 3.000 € para los contratos de nueva incorporación en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.*
- *Cuando la empresa contrate a mujeres desempleadas que hayan realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional, en los tres años anteriores a la contratación, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.*
- *Cuando la empresa contrate a mujeres jóvenes desempleadas que hayan interrumpido durante dos años su actividad profesional, o se incorporen a puestos en los que estén subrepresentadas.*
- *Cuando la empresa contrate a mujeres desempleadas mayores de 40 años, paradas de larga duración.*

Asimismo, la cuantía de la ayuda podrá ascender hasta los 3.600 € si además de concurrir alguna de las circunstancias anteriores, se contrata a cinco o más trabajadoras por el mismo empresario.

De forma análoga a como ocurre en el caso de los jóvenes, para contratos indefinidos a tiempo parcial se subvencionará proporcionalmente a la jornada de los contratos realizados.

## ◆ **Medidas generales para incentivar la creación de empleo estable en general.**

Se incentivará la contratación indefinida a tiempo completo que suponga, de forma general, un incremento neto de la plantilla actual de la empresa.

La subvención económica consiste en una aportación a tanto alzado de 1.800 € por contrato indefinido realizado.

Esta ayuda podrá ascender a los 2.400 € para los contratos de nueva incorporación que se realicen, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.*
- *Cuando la empresa contrate a un joven desempleado de muy larga duración, que haya permanecido durante más de dos años como demandante de empleo.*
- *Cuando la empresa contrate a jóvenes desempleados que hayan realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional, en los tres años anteriores a la contratación, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.*

Asimismo, la cuantía de la ayuda podrá ascender hasta los 3.000 € si además de concurrir alguna de las circunstancias anteriores, se contrata a cinco o más trabajadores por el mismo empresario.

Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

## ◆ Programa de Fomento de Empleo mediante fórmulas de organización del tiempo de trabajo.

Este programa tiene por finalidad incrementar el número de puestos de trabajo en las empresas andaluzas que de forma voluntaria se acojan a las medidas en él contenidas.

Estas medidas se llevarán cabo en el ámbito de la negociación colectiva y tendrán por finalidad, entre otras, cubrir los puestos de trabajo vacantes generados por los supuestos legalmente previstos que se exponen a continuación:

- *Suspensión de contratos.*
- *Sustitución en períodos vacacionales.*
- *Sustitución en ausencias generadas por permisos legalmente establecidos.*
- *Contrataciones que se lleven a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en la negociación colectiva, referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada.*

En estos supuestos se incentiva la contratación que se realice bonificándose hasta un 40% de la cuota patronal por contingencias comunes a aquellas contrataciones que se realicen por menos de un año y hasta en un 50% las que se realicen por un período superior.

En el caso de sustitución por maternidad o similar, la ayuda podrá ser del 100% si la sustitución es realizada por una mujer o un joven. En los demás casos de sustituciones, al porcentaje que corresponda se le puede adicionar diez puntos si se realiza la contratación a jóvenes menores de 30 años.

## ➤ Normas generales de procedimiento para las ayudas.

Las solicitudes de ayuda se deben dirigir a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra ayuda siempre y cuando se encuentren dentro de los límites legalmente establecidos.

El período mínimo de mantenimiento de los contratos por tiempo indefinido será de cuatro años. Si las personas contratadas causaran baja, se deberá efectuar la sustitución por otra contratación igualmente de carácter indefinido, la cuál no generará derecho a percibir una nueva subvención.

Las ayudas no serán de aplicación en los siguientes casos:

- *Relaciones laborales de carácter especial.*
- *Contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan forma jurídica de sociedad.*
- *Contrataciones realizadas con trabajadores que en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de contratación, hubiesen prestado servicios en la misma empresa mediante un contrato por tiempo indefinido.*
- *Trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato.*

Además de estas subvenciones a fondo perdido, existen otro tipo de beneficios para el empresario con el fin de incentivar la contratación indefinida. Esta situación se traduce en las siguientes bonificaciones:

- *Bonificación de hasta 24 meses, del 40% de las contingencias comunes de la Seguridad Social en contratación indefinida.*

- *Bonificación de hasta 24 meses, del 50% de las contingencias comunes de la Seguridad Social en conversiones de contratos temporales a contratación indefinida.*
- *Bonificación de hasta 24 meses, del 60% de las contingencias comunes de la Seguridad Social en contratación indefinida de mujeres en determinados sectores en los que estén subrepresentadas.*
- *Bonificación de hasta 24 meses, del 60% de las contingencias comunes de la Seguridad Social en contratación indefinida a desempleados mayores de 40 años, y del 50% durante el resto del contrato.*

#### **4.3.4. BENEFICIOS FISCALES.**

La tributación por los beneficios obtenidos en actividades económicas, empresariales o profesionales en las sociedades y otras entidades jurídicas se hace de acuerdo con el Impuesto sobre Sociedades, que tiene un gravamen lineal, normalmente del 35%.

Existen diferentes regímenes a la hora de aplicar el Impuesto de Sociedades, dependiendo de una serie de factores característicos. Así, en el caso de la pequeña y mediana empresa, se pueden acoger al régimen de empresa de reducida dimensión, el cuál posee unas ventajas muy interesantes desde el punto de vista fiscal.

Se entiende por empresa de reducida dimensión la que no supera 1.500.000 € en cifra de negocio y no pertenece a un grupo empresarial o financiero que lo supere en conjunto. Las ventajas fiscales anteriormente mencionadas de las que se goza al acogerse a este tipo de régimen son las siguientes:

- *Los primeros 90.000 € de beneficio tributan sólo al 30%.*

- *Libertad de amortización, de forma que los activos de inmovilizado material nuevos que adquiera la empresa pueden ser amortizados libremente siempre que en los 24 meses posteriores a su instalación la plantilla media se incremente respecto a la media de los 12 meses anteriores, manteniéndose durante un período adicional de otros 24 meses. Por cada unidad de plantilla media de incremento se pueden amortizar libremente 90.000 € de inmovilizado.*
- *Libertad de amortización de pequeñas inversiones, de forma que las inversiones que no superen individualmente los 600 € pueden amortizarse libremente hasta un total de 18.000 €.*
- *Amortización del inmovilizado material nuevo, de forma que se amortizará multiplicando por 1,5 los coeficientes máximos de las tablas de amortización.*
- *Exención por reinversión, de forma que las plusvalías obtenidas por enajenación de activos, una vez reducidas por depreciación, en caso de llegar a reinvertirse quedarán exentas definitivamente hasta en un máximo de 300.500 €.*

#### **4.3.5. LA LEY DE TURISMO.**

La nueva Ley de Turismo de Andalucía viene a legislar un sector que se ha caracterizado por la falta de orden. Esta Ley pretende impulsar el turismo como sector estratégico de la economía andaluza, al tiempo que se fomenta el desarrollo empresarial y la creación de empleo en el sector. Asimismo, se persigue la promoción de Andalucía como una unidad de destino turístico integral.

Esta ordenación se realizará teniendo en cuenta las características culturales, medioambientales, económicas y sociales de cada zona.

La Ley delimitará las competencias de las administraciones públicas de la comunidad andaluza en relación con este sector, y protegerá los recursos turísticos dentro de un modelo de desarrollo sostenible.

Por otra parte, las disposiciones de la Ley pretenden mejorar la competitividad y calidad de los servicios turísticos, la eliminación del intrusismo y la competencia desleal, la formación y especialización de los profesionales del sector y la obtención de información permanente de las actividades y establecimientos turísticos que permitan su mejor conocimiento, promoción y evaluación.

La nueva Ley incluye un estatuto jurídico del usuario de los servicios turísticos como medida de protección; al tiempo que estimulará el turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre los diversos pueblos que integran el territorio andaluz.

#### **4.4. INICIATIVAS LEADER.**

Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche son ayudas a actividades de carácter productivo que tienen como objetivo primordial contribuir al desarrollo de esta zona. A continuación pueden encontrar los objetivos, características y requisitos del Programa Leader II que sin duda ayudará a conseguir dicho objetivo.

##### **4.4.1. OBJETIVOS.**

Las ayudas a inversiones productivas tendrán como objetivo el fomento del turismo rural, de las pequeñas empresas, artesanía y servicios locales, de la valorización "in situ" y comercialización de la producción agraria, forestal y pesquera local, así como la conservación y mejora del medio ambiente y del entorno.

#### **4.4.2. BENEFICIARIOS.**

Podrán beneficiarse de las ayudas del Programa Leader II los empresarios individuales, Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y cualquier otra forma jurídica recogida en la legislación vigente. así como los Entes públicos de carácter local.

#### **4.4.3. ACTIVIDADES Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES.**

Tendrán prioridad aquellas actividades dirigidas a fomentar las potencialidades de las materias primas de la zona.

En todo caso serán promocionables:

*A.- Las medidas, que en el campo del turismo rural, vayan dirigidas a organizar y desarrollar la oferta, vinculándola con la demanda, teniendo en cuenta las exigencias de la clientela potencial en términos de prestaciones y de diversidad de los productos turísticos.*



*B.- Actividades de promoción, estudios de mercado y creación de sistemas de reserva.*

*C.- Instalaciones y acondicionamiento de casas particulares, establecimientos e instalaciones turísticas y de ocio que favorezcan la creación de una oferta de turismo respetuoso con el medio natural, con incidencia en el desarrollo de la zona.*

*D.- Actividades productivas compatibles con la conservación del medio ambiente, especialmente las que utilicen materias primas de la zona, y apliquen nuevas tecnologías y/o utilicen energías alternativas.*

*E.- Creación, mantenimiento y desarrollo de las pequeñas empresas, en especial de la artesanía.*

*F.- Servicios de apoyo a las empresas y a la población.*

*G.- Mejora de la calidad y de las técnicas de transformación de especialidades locales relacionadas con la agricultura, silvicultura y pesca.*

*H.- Apoyo a la promoción y comercialización de productos típicos locales y regionales.*

*J.- Otra clase de actividades productivas cuyo desarrollo dé como resultado una mejora de la conservación del medio ambiente y del entorno de la zona.*

#### **4.4.4. INVERSIONES SUBVENCIONABLES.**

Se considera inversión auxiliada, la realizada en los siguientes conceptos:

*A. Acondicionamiento y urbanización de los terrenos.*

*B. Edificaciones.*

*C. Maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.*

*D. Equipos para procesos de informatización y comunicación.*

*E. Elementos de transporte interno.*

*F. Otras inversiones y gastos necesarios para la realización de la inversión: gastos en investigación y desarrollo, ingeniería de proyectos y la dirección facultativa de los mismos.*

#### **4.4.5. PROYECTOS SUBVENCIONABLES.**

Serán proyectos subvencionables los dirigidos a la creación de nuevos establecimientos, así como los destinados a la ampliación, modernización y traslado de los existentes.

*A.- De creación, los que den origen a la iniciación de una actividad productiva y generen puestos de trabajo.*

*B.- De ampliación, los que supongan el desarrollo de una actividad ya establecida, mejorándola e incrementando la producción.*

*C.- De modernización, los que incrementen el nivel de productividad de forma sensible o mejoren el nivel de impacto ambiental y que impliquen adquisición de equipos con tecnología más avanzada.*

*D.- De traslado, los que planteen el desmontaje, traslado y montaje de empresas, desde el exterior de la zona de actuación del programa a su interior, o dentro de la propia zona, siempre y cuando realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento, que supongan mejora sustancial en la productividad y/o en los niveles de empleo de la zona.*

#### **4.4.6. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.**

Los proyectos de inversión que pretendan acogerse a las ayudas previstas en el Programa Leader II deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

*A.- Ser viables técnica, económica y financieramente.*

*B.- No haber iniciado la inversión antes de solicitar la ayuda.*

*C.- Respetar las disposiciones vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*D.- Respetar la normativa urbanística vigente y disponer de la oportuna autorización del Ayuntamiento correspondiente para instalar o, en su caso, ampliar la actividad de que se trate.*

*E.- Generar o mantener empleo.*